



No. 0169174

CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación: 01C591212025 Fecha: 20121212 Hora: 11:55:37 Pagina: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA JAGUA. NUMERO: S0704675

N.I.T : 800254912 - 4

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

DOMICILIO: GARZON
DIRECCION: CALLE 3 NO. 5-37 LA JAGUA
TELEFONO FIJO 1: 8342026
FAX: NO REPORTO

** INFORMA **

SU ACTIVIDAD NO HA SIDO ACTUALIZADA A LA NUEVA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA.

CERTIFICA :

QUE POR CERTIFICACION DEL 29 DE MARZO DE 2000 , OTORGADO(A) EN GOBERNACION DEL HUILA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE AGOSTO DE 2002 BAJO EL NUMERO: 00008370 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA ENTIDAD DENOMINADA: JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA JAGUA

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 00000000000000000116 EL 21 DE FEBRERO DE 1995 , OTORGADA POR: GOBERNACION DEL HUILA

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL HUILA

CERTIFICA :

~~QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS~~



Número de operación: 01C591212025 Fecha: 20121212 Hora: 11:55:37 Pagina: 2

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIP.	FECHA
01-1-02	2002/01/25	ASAMBLEA DE ASOCGARZON		00008371	2002/08/21

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIP.	FECHA
0000001	2011/03/26	ASAMBLEA GEN.EXTGARZON		00027019	2011/05/23

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 25 DE ENERO DE 2022 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA JAGUA, TENDRÁ COMO OBJETIVOS, PRINCIPALMENTE LOS SIGUIENTES: A. PRESTAR A LOS SUSCRIPTORES EL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN FORMA, RESPONSABLE, PERMANENTE Y CPORTUNA. B. ADMINISTRAR, MANTENER, ASESORAR Y CONSERVAR LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN FORMA EFICAZ EFICIENTE Y RESPONSABLE. C. ACATAR LAS NORMAS Y REGLAMENTACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA) - Y EL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES (CCU) DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. D. PROPENDER POR BUSCAR LOS RECURSOS Y MEDIOS NECESARIOS CON SUS SUSCRIPTORES, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ONG'S, PARA LAS MEJORAS, REFORMAS Y / O AMPLIACIONES QUE LAS OBRAS DEMANDEN EN BENEFICIO DE LA BUENA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE SU ÁREA DE INFLUENCIA. E. RECONOCERÁ Y CUMPLIRÁ LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS CON LA(S) ENTIDAD(ES) AFINES Y PODRÁ FIRMAR NUEVOS CONVENIOS QUE PROPENDAN AL MEJORAMIENTO DE LAS MISMAS, PREVIO CONCEPTO FAVORABLE DE LA MITAD MAS UNO DE LOS SUSCRIPTORES. F. PROPENDER PORQUE EL AGUA QUE SE SUMINISTRA POR EL ACUEDUCTO, SEA DE BUENA CALIDAD Y SE HAGA USO RACIONAL DE ELLA MEDIANTE EL USO DE MICRO MEDICIÓN. G. PROPENDER PORQUE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS QUE ABASTECEN EL ACUEDUCTO, SE CONSERVEN, FOMENTANDO LA REFORESTACIÓN ESPECIALMENTE AGUAS ARRIBA DE LA CAPTACIÓN CONTANDO CON LA ASESORÍA Y CONVENIO DE ENTIDADES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES ENCARGADAS DE PROGRAMAS ECOLÓGICOS Y CONSERVACIÓN DE MICRO CUENCAS. H. VELAR PORQUE LAS ESTRUCTURAS DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO SE USEN DE ACUERDO A LAS NORMAS TÉCNICAS Y DE SALUD PÚBLICA. PARA EL EFICAZ DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS FIJADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA JAGUA, PODRÁ ADQUIRIR, GRAVAR, ENAJENAR, ARRENDAR Y TOMAR EN ARRIENDO BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EN GENERAL CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATOS Y TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN EFICIENTE Y PERMANENTE DE LOS SERVICIOS. LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA JAGUA, PODRÁ PRESTAR LOS



No. 0169175

Número de operación:01C591212025 Fecha: 20121212 Hora: 11:55:37 Pagina : 3

SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES EN ASESORÍA, CONSULTORÍA Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS AFINES O INTEGRALES AL DESARROLLO COMUNITARIOS EN SUS DIFERENTES ORDENES A EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS; ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE AYUDEN A RESTABLECER EL EQUILIBRIO SOCIO AMBIENTAL DE LA REGIÓN.

CERTIFICA :

PATRIMONIO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA: EL PATRIMONIO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA ESTARÁ COMPUESTO POR: A. LA TOTALIDAD DE LAS REDES Y ESTRUCTURAS QUE INTEGRAN EL ACUEDUCTO DESDE LA CAPTACIÓN HASTA LA CAJILLA DE REGISTRO DE CORTE EN CADA ACOMETIDA. LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y LOS TERRENOS DONDE ESTÁ CONSTRUIDA. B. LA TOTALIDAD DE LAS REDES Y ESTRUCTURAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DEL ALCANTARILLADO SANITARIO HASTA LA CAJILLA DE INSPECCIÓN DE CADA ACOMETIDA, LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN Y LOS TERRENOS DONDE ESTÁN CONSTRUIDAS. C. LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARÁCTER PERMANENTE. D. LA TOTALIDAD DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE TARIFAS, MATRÍCULAS, SANCIONES Y DEMÁS QUE SE RECAUDEN POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. E. LOS APORTES EXTRAORDINARIOS QUE LA ASAMBLEA GENERAL ESTABLEZCA. F. LOS AUXILIOS, APORTES O DONACIONES QUE SE OBTENGAN CON DESTINO ESPECIFICO AL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO. G. LOS QUE SE OBTENGAN DE CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA.

CERTIFICA :

** ORGANISMO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA HERRERA RAMOS JOSE ALONSO	C.C. 00001632270
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00027068	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2011/03/26	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001	
FECHA DE INSCRIPCION : 2011/05/31	
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA CABRERA SILVA ZACARIAS	C.C. 00001631992
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00027068	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2011/03/26	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001	
FECHA DE INSCRIPCION : 2011/05/31	
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA RIVERA JOSE DAVID	C.C. 00012095936
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00027068	

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2011/03/26



Número de operación: 01C591212025 Fecha: 20121212 Hora: 11:55:37 Pagina : 4

NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001
FECHA DE INSCRIPCION : 2011/05/31

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES) : HERRERA RAMOS JOSE ALONSO
C.C. 00001632270
PRESIDENTE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00027069
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2011/03/26
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000001
FECHA DE INSC2011/05/31

SUPLENTE(ES) : CABRERA SILVA ZACARIAS
C.C. 00001631992
VICEPRESIDENTE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00027069
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2011/03/26
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000001
FECHA DE INSC2011/05/31

CERTIFICA :

DE LA ASAMBLEA GENERAL: LA ASAMBLEA GENERAL DE SUSCRIPTORES ES EL ORGANISMO MÁXIMO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA JAGUA, Y ESTARÁ INTEGRADA POR LOS SUSCRIPTORES DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA JAGUA.

DE LA DIRECTIVA DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA JAGUA: CORRESPONDE A LA DIRECTIVA DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA JAGUA: LA ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS OBRAS. DEPENDERÁ DIRECTAMENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL. LA DIRECTIVA DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA JAGUA ESTARÁ CONSTITUIDA POR CUATRO (4) MIEMBROS ASÍ: A. PRESIDENTE, B. VICEPRESIDENTE, C. SECRETARIO, D. VOCAL. LOS CARGOS DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL, SERÁN PROVISTOS POR LA ASAMBLEA GENERAL, SU PERÍODO SERÁ DE CUATRO (4) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU ELECCIÓN.

FUNCIONES DE LA DIRECTIVA: LA DIRECTIVA DEL LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA JAGUA, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS ESTATUTOS, ADEMÁS DE LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 142 DE 1. 994, RÉGIMEN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DECRETOS Y



No. 0169178

Número de operación: 01C591212025 Fecha: 20121212 Hora: 11:55:37 Pagina: 5

RESOLUCIONES REGLAMENTARIOS CONTENIDOS EN LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. (CRA) Y EL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES. B. ADOPTAR LAS POLÍTICAS GENERALES Y PARTICULARES FIJADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL. C. APROBAR, IMPROBAR O APLAZAR LA SOLICITUD DE NUEVAS CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. D. IMPONER A LOS SUSCRIPTORES LAS SANCIONES POR VIOLACIÓN A LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y EL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES, (CCU), EN ESPECIAL, POR EL MAL USO DEL SERVICIO, EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y POR LOS DAÑOS QUE OCASIONEN A LAS OBRAS. E. PROPENDER POR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS CUENCAS Y MICRO CUENCAS HIDROGRÁFICAS QUE ABASTECEN EL ACUEDUCTO. F. VELAR PORQUE EL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SE PRESTEN SEGUN LO ESTABLECE EL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES (CCU), ESTABLECIENDO LAS MODIFICACIONES NECESARIAS PARA SU MEJORAMIENTO. G. ADQUIRIR LA PAPELERÍA Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA BUENA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN H. RENDIR INFORMES A LOS SUSCRIPTORES EN LA ASAMBLEA GENERAL CADA VEZ QUE ÉSTA SE REALICE. I. AUTORIZAR AL ADMINISTRADOR PARA MANEJAR UNA CAJA MENOR POR UNA CUANTÍA DE HASTA UN (1) SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE. J. ORDENAR GASTOS E INVERSIONES QUE DEMANDEN LAS OBRAS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO HASTA EN CUANTÍA DE DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. K. EXPEDIR EL REGLAMENTO INTERNO Y LAS NORMAS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS PARA LA DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA DIRECTIVA DEL LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA JAGUA. L. APROBAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES, ASÍ COMO EL INVENTARIO VALORIZADO DE LOS BIENES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA JAGUA. M. NOMBRAR LA PLANTA DE PERSONAL QUE REQUIERA LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA JAGUA. N. APLICAR EL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES (CCU), EN CUANTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DIVULGARLO A LOS SUSCRIPTORES Y USUARIOS. O. APLICAR EL VALOR DE LAS TARIFAS MENSUALES APROBADAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. (CRA), MATRÍCULAS, MULTAS, R E- CONEXIONES, Y LOS INCREMENTOS ANUALES DE LOS MISMOS. P. COORDINAR DIFERENTES ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A UNA MEJOR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CON ENTIDADES DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. Q. CONCERTAR CON LAS ENTIDADES DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, CAPACITACIÓN, AYUDAS TÉCNICAS Y DEMÁS QUE CONTRIBUYAN A UNA MEJOR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO FACILITARLES LOS MEDIOS Y LA COLABORACIÓN QUE ELLAS REQUIERAN PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. R. PRESENTAR, CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO, A LA ASAMBLEA GENERAL DE SUSCRIPTORES REFORMA DE ESTATUTOS. S. CREAR LOS COMITÉS ASESORES Y DE APOYO QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE

LA ADMINISTRACION. T. EVITAR LOS POSIBLES PERJUICIOS ECOLOGICOS Y

www.cceineva.org



SANITARIOS QUE PUDIERAN OCACIONARSE. U. EVITAR LA INJERENCIA DE GRUPOS POLÍTICOS EN EL MANEJO Y DECISIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS V. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE SUSCRIPTORES.

DE LA REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA JAGUA ESTARA A CARGO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

SON FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PRESIDENTE: A. CONVOCAR, PRESIDIR Y DIRIGIR LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA DIRECTIVA DEL LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA JAGUA Y LAS DE LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO NO SEA PARA ELEGIR DIGNATARIOS O DIRECTIVA DEL LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA JAGUA. B. ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA JAGUA. DEBE LLEVAR LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA Y EXTRAJUDICIAL DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA JAGUA. DEBERÁ VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS, LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LA EFICIENTE Y EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. C. REPRESENTAR LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA JAGUA ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. D. DELEGAR A CUALQUIER MIEMBRO DE LA DIRECTIVA DEL LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA JAGUA O AL ADMINISTRADOR POR FUERZA MAYOR ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. E. FIRMAR CON EL SECRETARIO LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA DIRECTIVA DEL LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA JAGUA. Y LAS DE ASAMBLEA GENERAL. F. VISAR LOS COMPROBANTES DE PAGO POR CUALQUIER CONCEPTO. G. APROBAR LOS INFORMES Y BALANCES MENSUALES DE TESORERÍA. H. VELAR PORQUE SE CUMPLAN LOS ACUERDOS APROBADOS POR LA DIRECTIVA DEL LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA JAGUA. Y LA ASAMBLEA GENERAL. I. RESOLVER EN SEGUNDA INSTANCIA LOS RECLAMOS Y QUEJAS QUE HAGAN LOS SUSCRIPTORES. J. AL FINALIZAR EL PERÍODO REGLAMENTARIO DE LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA DEL LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA JAGUA, Y FISCAL, CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE SUSCRIPTORES PARA CONVOCAR LA ELECCIÓN DE NUEVA DIRECTIVA DEL LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA JAGUA. Y DEL FISCAL. K. PRESENTAR LOS INFORMES DE LAS LABORES DESARROLLADAS POR LA DIRECTIVA DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA JAGUA, EL ESTADO FINANCIERO Y TÉCNICO DE LAS OBRAS. L. AUTORIZAR CON SU FIRMA LA CORRESPONDENCIA Y DEMÁS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA. M. ELABORAR JUNTO CON EL ADMINISTRADOR, EL INFORME NARRATIVO MENSUAL Y UN BALANCE SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS. N. AUTORIZAR LA APERTURA Y MANTENER LAS CUENTAS BANCARIAS NECESARIAS AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS INTENDENCIA BANCARIA, A NOMBRE DE LA JUNTA



No. 0169177

Número de operación:01C591212025 Fecha: 20121212 Hora: 11:55:37 Pagina : 7

ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA JAGUA. O. FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR, LAS CUENTAS DE COBRO, DE TRABAJO, FACTURAS, CHEQUES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE FIGUREN A NOMBRE DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA JAGUA. P. OTRAS QUE LE ASIGNE LA DIRECTIVA DEL LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA JAGUA. Y LA ASAMBLEA GENERAL.

SON FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL VICEPRESIDENTE: A. REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN CASO DE AUSENCIA. B. COLABORAR CON LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA DEL LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA JAGUA. EN LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODOS LOS SISTEMAS C. PARTICIPAR EN TODAS LAS DECISIONES DE LA DIRECTIVA DEL LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA JAGUA. A D. OTRAS QUE LE SEÑALE LA DIRECTIVA DEL LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA JAGUA.

CERTIFICA

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 3 NRO. 5-37 LA JAGUA
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 8342026
MUNICIPIO : GARZON.

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS... (ART. 636 CODIGO CIVIL)

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS



Número de operación: 01C591212023 Fecha: 20121212 Hora: 11:55:37 Pagina: 8

PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CAMARA DE COMERCIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA